UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 103 -2011-UNSCH-R

Ayacucho, 03 MAR. 2011

Visto el expediente N° 00017 organizado por la Dra. Albina Emperatriz Infante Beingolea sobre reconocimiento de tiempo de servicios y otros; y

CONSIDERANDO:

Que, la Dra. Albina Emperatriz Infante Beingolea, Profesora Principal a Dedicación Exclusiva, adscrita al Departamento Académico de Obstetricia de la Facultad de Obstetricia, ha solicitado el reconocimiento de tiempo de servicios y otorgamiento de beneficios sociales, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, conforme se acredita con la constancia de pago de haberes y descuentos que obra en autos, la Dra. Albina Emperatriz Infante Beingolea ha acumulado un total de 30 años y 09 meses de servicios prestados al Estado al 30 de noviembre de 2010, bajo el régimen laboral de la Ley Universitaria Nº 23733 y el régimen pensionario del Decreto Ley Nº 25897;

Que, de acuerdo con los artículos 51º y 54º, inciso a) del Decreto Legislativo Nº 276 y el Informe Nº 011-2011-ORP-OGA/UNSCH emitido por la Oficina de Remuneraciones y Pensiones de la Oficina General de Administración, la recurrente tiene derecho a percibir la bonificación personal del sexto quinquenio y la asignación por cumplir 30 años de servicios por el monto de S/. 3,916.50;

Estando al Dictamen Jurídico Nº 070-2011-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión favorable de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER el tiempo de servicios de la Dra. ALBINA EMPERATRIZ INFANTE BEINGOLEA, Profesora Principal a Dedicación Exclusiva, adscrita al Departamento Académico de Obstetricia de la Facultad de Obstetricia, acreditándole TREINTA (30) AÑOS Y NUEVE (09) MESES de servicios prestados al Estado al 30 de noviembre de 2010, comprendida en el régimen laboral de la Ley Universitaria Nº 23733 y el régimen pensionario del Decreto Ley Nº 25897.

Artículo 2º.- OTORGAR a la Dra. ALBINA EMPERATRIZ INFANTE BEINGOLEA la bonificación personal correspondiente al sexto quinquenio (30% del haber básico), a partir del 28 de febrero de 2010.

Artículo 3º.- OTORGAR, por única vez, a la Dra. ALBINA EMPERATRIZ INFANTE BEINGOLEA la asignación por cumplir 30 años de servicios por el monto ascendente a TRES MIL NOVECIENTOS DIECISEIS Y 50/100 NUEVOS SOLES (S/. 3,916.50), importe equivalente a tres remuneraciones totales permanentes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 103 -2011-UNSCH-R

Artículo 4°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2011, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 22 006 0007 1.000110 3.000010 Acciones de Alta Dirección

META: 00001 00554 Coordinación y Supervisión de la Educación Superior Universitaria

GASTO PRESUPUESTARIO:

- Bonificación personal

1.00 2.1.1.5.1.1 Personal Nombrado

- Asignación por cumplir 30 años de servicios

1.00 2.1.1.9.3.1 Asignación por Cumplir 25 ó 30 Años

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MARCIAL MOLINA RICHTER
Vicerrector Académico
Encargado del Rectorado

Abog J. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

JABN/oegj